

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 27 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 9428/2023, en el cual el jefe del Departamento de Automotores de la Facultad de Ciencias Agrarias, señor Miguel Ángel BENAVIDE, sugiere la venta de vehículos del mencionado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 94087/2023, la Dirección de Contratación y Patrimonio informa que por Resolución N° 72/2023-D., se autorizó la venta de vehículos.

Que, los vehículos mencionados son, un FIAT DUNA SDL, SEDAN, 4 Puertas, DIESEL, MOD. 1996, PATENTE ATC330, MOTOR 146B20005005154 CHASIS 8AS146000*S5220611, registrado patrimonialmente con el nro. 959233 (nro. registro anterior 020610), con un precio base de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) y un FIAT FIORINO FURGON, 1300CC., MOD. 1993, PATENTE TCM708, MOTOR 146B10003536337, CHASIS N° 147BB0*07239396, registrado patrimonialmente con el nro. 959238 (nro. de registro anterior 019810), con un precio base de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

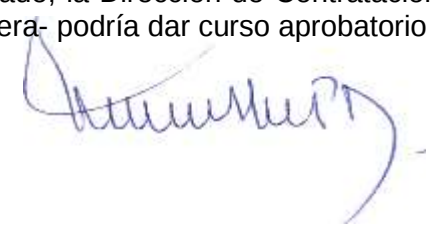
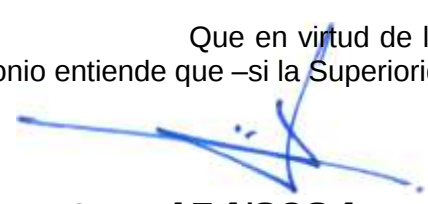
Que, en virtud del monto estimado de la presente contratación, el presente pedido encuadra en lo normado en el Art. 25, Inc. d), Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, art. 15.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio efectuó el llamado a presentar ofertas con una amplia difusión, publicó el mismo en el sitio correspondiente de la página de internet de la Universidad Nacional de Cuyo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y efectuó invitaciones a siete desarmaderos de Mendoza inscriptos en el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas (R.U.D.A.C). A dicho llamado, se presentaron nueve oferentes.

Que la mencionada Dirección, realizó la apertura de las ofertas originales y efectuado el procedimiento de mejora de precios, resultó que las propuestas de mayor precio para ambos vehículos son las realizadas por WILLIAM MANUEL ORELLANA (CUIT 20-17598127-7), con el detalle de: renglón uno Fiat Duna SDL, dominio ATC330, por PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.810.000) y renglón dos Fiat Fiorino Furgón, dominio TCM 708, por PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL (\$ 615.000).

Que las ofertas de dicho proponente cumplen las formalidades requeridas en el pliego de la contratación y el oferente manifiesta -mediante la presentación de las declaraciones juradas correspondientes, estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional (Anexo I) y no estar incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad (Anexo II), además, se verifica que el oferente efectuó en concepto de seña, los depósitos equivalentes al diez por ciento (10%) de los precios ofrecidos.

Que en virtud de lo antes mencionado, la Dirección de Contratación y Patrimonio entiende que -si la Superioridad así lo considera- podría dar curso aprobatorio a



RESOLUCIÓN N° 154/2024 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

lo actuado en esta Contratación Directa N° 3/2024 y adjudicar los renglones 01 y 02 a favor de WILLIAM MANUEL ORELLANA (CUIT 20-17598127-7) por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 2.425.000) por ser las ofertas de mayor precio.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en la **Contratación Directa N° 3/2024**, con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 1), en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, art. 15.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la venta de vehículos, conforme a lo informado en los considerandos, por un monto total de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 2.425.000)**, a favor de **WILLIAM MANUEL ORELLANA (CUIT 20-17598127-7)**, los renglones 01 y 02, por ser por ser las ofertas de mayor precio, según lo que a continuación se detalla:

- Renglón uno (1): FIAT DUNA SDL, SEDAN, 4 Puertas, DIESEL MOD. 1996, PATENTE ATC330, MOTOR 146B20005005154, CHASIS 8AS146000*S5220611, registrado patrimonialmente con el nro. 959233 (nro. registro anterior 020610), por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.810.000).
- Renglón dos (2): FIAT FIORINO FURGON, 1300CC., MOD.1993, PATENTE TCM708, MOTOR 146B10003536337, CHASIS N° 147BB0*07239396, registrado patrimonialmente con el nro. 959238 (nro. de registro anterior 019810), por la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL (\$ 615.000).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar, a la Dirección de Contratación y Patrimonio a la emisión de la correspondiente orden de venta.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar que previo a la entrega de los vehículos a la contratista, se proceda a eliminar todos los signos y leyendas que puedan identificarlos con la Facultad de Ciencias Agrarias y la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el producto de la venta, se debe ingresar a las partidas presupuestarias que correspondan a los Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 154/2024 _ _ _ _
LJC.